

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 01/19

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 01/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, ASI COMO PARA BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas del día 11 (once) de enero de 2019, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero O.M. 01/19, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.**
2. **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
3. **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**

Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

Única: Tratándose de la licencia de conducir se hace del conocimiento que en ninguno de los vehículos terrestres incluidos en la presente licitación se podrá exigir que el operador cuente con algún tipo de licencia especial, siendo únicamente necesario el que dicho requisito quede solventado con licencia de conducir particular.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por el Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto es asistido por el representante del Área Técnica o Usuaria, el Lic. Salvador Caballero Ramirez, por el departamento de Bienes Patrimoniales, quien solventara las preguntas de carácter técnico.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:

1. **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: GENERAL. Favor de proporcionar las bases y junta de aclaraciones en formato Word. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se entregarán los anexos, contenidos en la presente licitación en formato Word a quién los solicite al correo electrónico: comité.compras@mpiochih.gob.mx

PREGUNTA 2: PARQUE VEHICULAR. Favor de proporcionar el parque vehicular en formato Excel. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se entregarán los anexos, contenidos en la presente licitación en formato Excel a quién los solicite al correo electrónico: comité.compras@mpiochih.gob.mx

PREGUNTA 3: PÁGINA 1. NUMERAL 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN. Se pide amablemente a la convocante confirme que la adjudicación será por partida y no será motivo de descalificación el no participar en alguna partida. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Tal y como se establece en el numeral 15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases de la presente licitación, la adjudicación del procedimiento ser hará por partida.

PREGUNTA 4: PÁGINA 8. NUMERAL 13 A) INCISO 10. Se pide a la convocantes nos confirme que para cumplir con el requisito en referencia se podrá presentar el registro en el sistema de información empresarial mexicano del ejercicio 2018 y una carta compromiso en la cual se manifieste que en caso de resultar adjudicados se presentara el documento correspondiente al ejercicio 2019. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No, en lo que corresponde al punto 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 10, tal como se establece en las bases de la presente licitación, se deberá presentar "Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2019. (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro)".

PREGUNTA 5: PÁGINA 9. NUMERAL 13 A) INCISO 16. Se pide a la convocante confirme que para cumplir con el requisito en referencia podremos presentar copia simple de caratulas de pólizas y/o contratos. Favor de pronunciarse a respecto.

RESPUESTA: No, en lo que corresponde al punto 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 16, tal como se establece en las bases de la presente licitación, se deberá presentar "Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

capacidad técnica, financiera y operativa en igual o similar magnitud. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019."

PREGUNTA 6: PÁGINA 9. NUMERAL 13 A) INCISO 17. Se pide a la convocante confirme que por cedula vigente de la compañía participante emitida por la comisión nacional de seguros y fianzas se refieren a la certificación emitida por la CNSF en la cual se indica que mi representada está autorizada para operar como compañía de seguros. En caso contrario favor de especificar.

RESPUESTA: Si es correcto se refiere a la certificación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

PREGUNTA 7: PÁGINA 9. NUMERAL 13 B) INCISO 1. PROPUESTA TÉCNICA. Se pide amablemente a la convocante confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales que mi representada tiene registradas ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es necesario presentar como parte de la propuesta técnica las condiciones generales.

PREGUNTA 8: PÁGINA 9 Y 10. NUMERAL 13 C) PROPUESTA ECONÓMICA. Se pide amablemente a la convocante confirme que no será necesario presentar el desglose de prima por cada vehículo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Únicamente se deberá presentar el importe total de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

PREGUNTA 9: PARTIDA 1, Se solicita amablemente a la convocante nos confirme el inicio y fin de vigencia de las pólizas, de las 12:00 hrs del 31 de enero del 2019 a las 12:00 hrs del 31 de diciembre del 2019, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Si es correcto.

PREGUNTA 10: PARTIDA 1. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme la forma de pago que deberán de aplicar las pólizas, contado, semestral, trimestral o mensual, aclarando que se podrá aplicar el recargo por pago fraccionado, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Se aclara el apartado 18. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO. Segundo párrafo, debiendo quedar de la siguiente manera: El pago se realizara en una sola exhibición, en moneda nacional y se hará previa entrega de las pólizas y facturas respectivas, a más tardar dentro de los siguientes veinte días contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

PREGUNTA 11: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no es motivo de descalificación amparar a valor comercial para todas las partidas, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Se hace la aclaración que el valor a amparar es a valor comercial y en el caso de los vehículos se deberá determinar de conformidad con el libro azul y lo correspondiente a las Adaptaciones. Partida 7, Partida 15, Partida 21, Partida 22 y Partida 24, se deberán determinar de conformidad con el valor convenido manifestado en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 12: Solicita amablemente a la convocante nos confirme que para la PARTIDA 1 (patrullas) el equipo especial y/o conversión a patrulla solo quedaran amparados para efectos de la cobertura de responsabilidad civil, en el entendido que varias unidades nos declaran el valor del equipo especial y/o adaptación, en caso contrario se le solicita a la convocante nos proporcione el valor de cada equipo especial

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

y/o conversión a patrulla para poder amparar ese aditamento en las coberturas de daños materiales y robo total, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Se aclara que se ampara con el equipo especial para cobertura amplia y el valor a amparar del equipo especial es el establecido en el Anexo 7 especificaciones de las pólizas para la partida 1, de las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 13: Se solicita amablemente a la convocante que nos confirme si el valor declarado en cada partida es el valor factura de cada unidad, en caso afirmativo se podrá depreciar la suma asegurada para obtener su valor presente y fijarlo durante la vigencia de la póliza, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Ya fue aclarado en la pregunta 11 de esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 14: Se solicita amablemente a la convocante que nos confirme si el valor declarado en cada partida del equipo especial y/o adaptación es el valor factura en cada unidad, en caso afirmativo se podrá depreciar la suma asegurada para obtener su valor presente y fijarlo durante la vigencia de la póliza, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Ya fue aclarado en la pregunta 11 de esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 15: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para el autobús de la PARTIDA 26 no requiere la cobertura de RC viajero, en caso afirmativo se le solicita a la convocante nos indique suma asegurada en UMA por pasajero, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Se aclara el Anexo 7, especificaciones de las pólizas específicamente en lo que corresponde al apartado Cobertura Amplia cuarto renglón, dice: 6, debiendo decir: Responsabilidad Civil como Luc., Bienes y Personas, en el cuarto renglón dice: Gastos médicos ocupantes, debe decir: Gastos médicos al conductor, así mismo, se deberá agregar un renglón adicional de RC PASAJEROS, por una suma asegurada de 3,160 UMA por pasajero, deducible No aplica.

PREGUNTA 16: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no es motivo de descalificación en no participar en alguna partida, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Tal y como se establece en el numeral 15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases de la presente licitación, la adjudicación del procedimiento se hará por partida, por lo que no es motivo de descalificación en no participar en alguna partida.

PREGUNTA 17: Se solicita amablemente a la convocante que nos confirme para el autobús de la PARTIDA 26 de transporte de personal la cobertura de gastos médicos solo aplicara para el conductor y con la cobertura de RC viajero se podrá amparar los ocupantes, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Ya fue aclarado en la pregunta 15 de esta Junta de aclaraciones.

PREGUNTA 18: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme si no es motivo de descalificación ofrecer la cobertura de servicios de asistencia de acuerdo a nuestras condiciones generales, dos eventos por año hasta 40 UMA de suma asegurada por unidad y solo ampara para autos y camiones hasta 3.5 toneladas, favor de pronunciar al respecto.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

RESPUESTA: Si es motivo de descalificación, deberá de sujetarse a lo establecido en los Anexos 7, Especificaciones de las Pólizas, de cada una de las partidas de las bases de la presente licitación, si esta lo requiere deberá de presentarlos.

PREGUNTA 19: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme si no es motivo de descalificación ofrecer la reparación en agencia solo para modelos nuevos y hasta un año de uso, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: No es motivo de descalificación ofrecer la reparación en agencia solo para modelos nuevos y hasta un año de uso.

PREGUNTA 20: Se solicita amablemente a la convocante que en caso de siniestro por pérdida total de las unidades consideradas como patrullas y en donde el equipo especial y adaptación a patrulla no hayan sido afectadas, solo se indemnizara la unidad, regresando la adaptación y equipo especial a patrulla, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Si es correcto, solo se indemnizara la unidad, regresando la adaptación y equipo especial a patrulla en buen estado.

PREGUNTA 21: Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione la siniestralidad detallada de las últimas tres vigencias, desglosando la prima emitida, prima devengada, monto de siniestro y unidades expuestas, informando las fechas de corte, en archivo de Excel, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: La información de la siniestralidad detallada de las últimas tres vigencias con la que se cuenta se anexan a la presente acta de junta de aclaraciones.

PREGUNTA 22: Se solicita amablemente a la convocante nos indique el techo presupuestal para esta vigencia, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: No es posible proporcionar dicha información.

PREGUNTA 23: Se solicita amablemente a la convocante nos indique con qué compañías estuvieron aseguradas en las últimas tres vigencias, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Dicha información se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/> y/o en la página del Municipio de Chihuahua, en la liga www.municipiochihuahua.gob.mx/transparencia/obligaciones.

PREGUNTA 24: Se solicita amablemente a la convocante aclare la duplicidad de número de serie en las siguientes unidades declaradas en las PARTIDAS: P-24 VEHÍCULOS DSPM INCISO 5 Y P-12 PICK UPS INCISO 272, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Se aclara el anexo 7 especificaciones de las pólizas en lo que corresponde a la partida 12 el inciso 272 se elimina.

PREGUNTA 25: Se solicita amablemente a la convocante aclare la duplicidad de número de serie en las siguientes unidades declaradas en la PARTIDA: P-17 PICK UPS NUEVAS INCISOS 42 Y 55, favor de pronunciar al respecto.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

RESPUESTA: Se aclara el anexo 7 especificaciones de las pólizas en lo que corresponde a la partida 17 el inciso 55 se elimina.

PREGUNTA 26: Se solicita amablemente a la convocante aclarar la duplicidad de número de serie en las siguientes unidades declaradas en la PARTIDA: P-18 SEDANES NUEVOS INCISOS 19 Y 25, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Se aclara el anexo 7 especificaciones de las pólizas en lo que corresponde a la partida 18 el inciso 25 se elimina.

PREGUNTA 27: Se solicita amablemente a la convocante aclarar la duplicidad de número de serie en las siguientes unidades declaradas en la PARTIDA: P-18 SEDANES NUEVOS INCISOS 20 Y 26, favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Se aclara el anexo 7 especificaciones de las pólizas en lo que corresponde a la partida 18 el inciso 26 se elimina.

No se tienen más preguntas

2. **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 28: PÁGINA 7, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, NUMERAL 3. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple con este requisito presentando como original la impresión digital de la constancia de situación fiscal que se emite en el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como la copia simple de la misma. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si es correcto.

PREGUNTA 29: PÁGINA 8, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, NUMERAL 5. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple con este requisito presentando como original la impresión digital de declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017, así como la impresión como original de sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, lo cual se emite directamente en el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como la copia simple de los mismos documentos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si es correcto.

PREGUNTA 30: PÁGINA 8, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, NUMERAL 6. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple con este requisito presentando como original la impresión digital de la última declaración de pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) del mes de noviembre de 2018 la cual se emite en el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como la copia simple de la misma. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si es correcto.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

PREGUNTA 31: PÁGINA 9, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, NUMERAL 16. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para cumplir con la capacidad técnica y operativa de mi representada se cumple con este requisito presentando contratos o pólizas o caratulas de pólizas, las cuales amparan operaciones de la naturaleza motivo de la presente licitación del año 2017-2018. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No, Se aclara el punto 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 16, debiendo quedar de la siguiente manera "Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa en igual o similar magnitud. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019."

PREGUNTA 32: PÁGINA 9, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, NUMERAL 16. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para cumplir con la capacidad financiera de mi representada se cumple con este requisito presentando copia simple de una factura la cual ampara operaciones de la naturaleza motivo de la presente licitación ocultando los datos sensibles del cliente favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Ya fue aclarado en la pregunta que antecede y no se deben ocultar los datos de las facturas que se presenten.

PREGUNTA 33: PÁGINA 9, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, NUMERAL 17. se solicita amablemente a la convocante confirmar se cumple este requisito presentando copia certificada y copia simple de la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se autoriza a mi representada la operación de seguros relacionados a la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Ya fue aclarado en la pregunta 6 de esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 34: GENERALES. De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, publicadas en el diario oficial de la federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, publicada en el diario oficial de la federación el 4 de abril de 2013 y que entro en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante nos confirme que la información respectiva será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si será entregada la documentación a la que la normatividad obliga.

PREGUNTA 35: PARTIDA 21, agradeceremos a la convocante considerar que las coberturas requeridas "equipo electrónico", "robo con violencia" "equipo móvil y portátil" "huelgas y alborotos populares" y sus deducibles

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

correspondientes no son coberturas que generalmente se otorgan para cubrir un dron. En su defecto, podemos otorgar cobertura para casco, refacciones (en lugar de equipo móvil y portátil), responsabilidad civil y casco guerra (cubriendo entre otros, huelga y alborotos populares). En este sentido, la cobertura otorgada es similar a la de una aeronave pero adaptada para aplicar a los drones.

RESPUESTA: Se aclara el anexo 7 especificaciones de las pólizas, de la partida 21, específicamente en lo que corresponde al cuadro de las coberturas, debiendo quedar de la siguiente manera:

COBERTURA LIMITADA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
CASCO	SOBRE VALOR ASEGURADO	10%
CASCO GUERRA	SOBRE VALOR ASEGURADO	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL	500,000.00	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL GUERRA (INCLUYE ENTRE OTROS HUELGA Y ALBOROTOS POPULARES)	500,000.00	10%
CYBER	SOBRE VALOR ASEGURADO	10%
REFACCIONES	SOBRE VALOR ASEGURADO	10%
ROBO CON VIOLENCIA	SOBRE VALOR ASEGURADO	25%

PREGUNTA 36: PARTIDA 21, favor de confirmar que podemos otorgar las coberturas señaladas en lugar de las indicadas en las bases, así como la eliminación de los deducibles indicados en bases.

RESPUESTA: No, se deberá sujetar a lo establecido en el Anexo 7, especificaciones de las pólizas y en lo aclarado en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 37: PARTIDA 21, Agradeceremos a la convocante otorgar su acuerdo para modificar el deducible requerido para la partida 21 (drones) a quedar como: *Deducible para daño físico al casco (incluyendo pérdida total, pérdida total acordada, pérdida total constructiva): 10% sobre el valor asegurado, cada y toda pérdida (incluyendo robo).*

RESPUESTA: No, se deberá sujetar a lo establecido en el Anexo 7, especificaciones de las pólizas y en lo aclarado en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 38: PARTIDA 21, Agradeceremos a la convocante indicar a qué se refiere con "incluir deducible administrativo" y cuál es el monto que requieren para dicho deducible, o de lo contrario, indicar si es posible eliminar este rubro.

RESPUESTA: Se refiere a que los pagos de los deducibles se realicen mediante el ingreso de las facturas a través de la Subdirección Administrativa de Oficialía Mayor para que con posterioridad sea la Tesorería Municipal quien emita el cheque correspondiente, a efecto de que el servicio no sea interrumpido por motivo del cobro de dicho deducible en el crucero.

PREGUNTA 39: PARTIDA 21, Agradeceremos a la convocante confirmar que la suma asegurada de responsabilidad civil está indicada en pesos mexicanos.

RESPUESTA: Si, la suma asegurada esta en Pesos Mexicanos.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

PREGUNTA 40: PARTIDA 21, Agradeceremos a la convocante indicar si requieres incluir cobertura para gastos médicos aplicable para el operador del dron y cuál es la suma asegurada requerida indicando la moneda en la que se requiere.

RESPUESTA: No se requiere incluir dicha cobertura.

PREGUNTA 41: PARTIDA 21, En caso de ser requerido y aplicable, agradeceremos a la convocante indicar la suma asegurada requerida para refacciones.

RESPUESTA: Ya fue aclarado en esta junta aclaraciones en la pregunta 35.

PREGUNTA 42: PARTIDA 21, En caso de ser requerido y aplicable, agradeceremos a la convocante indicar la suma asegurada requerida para carga.

RESPUESTA: No aplica

PREGUNTA 43: PARTIDA 21, Agradeceremos a la convocante proporcionar los usos para los que se destinan los drones para poder hacer un análisis del riesgo.

RESPUESTA: Es para mapeo, fotografía y actualización de cartografía.

PREGUNTA 44: PARTIDA 21, agradeceremos a la convocante proporcionar información detallada sobre el o los operador(es) de los drones, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre

Certificado

Número de referencia del certificado

Fecha de certificación

Horas totales en drones

RESPUESTA: La información con la que se cuenta es la siguiente:

NOMBRE: NO SE PUEDE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN, POR SER DATO PERSONAL, DICHA INFORMACIÓN SE LE DARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.

CERTIFICADO: GEO- DRONE

NÚMERO DE REFERENCIA DEL CERTIFICADO: N/A

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 4 DE JUNIO DE 2017

HORAS TOTALES EN DRONES: NO SE CUENTA CON ESA INFORMACIÓN

NOMBRE: NO SE PUEDE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN, POR SER DATO PERSONAL, DICHA INFORMACIÓN SE LE DARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.

CERTIFICADO: GEO-DRONE

NÚMERO DE REFERENCIA DEL CERTIFICADO: N/A

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 4 DE JUNIO DE 2017

HORAS TOTALES EN DRONES: NO SE CUENTA CON ESA INFORMACIÓN

NOMBRE: NO SE PUEDE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN, POR SER DATO PERSONAL, DICHA INFORMACIÓN SE LE DARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.

CERTIFICADO: GEO-DRONE

NÚMERO DE REFERENCIA DEL CERTIFICADO: N/A

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 4 DE JUNIO DE 2017

HORAS TOTALES EN DRONES: NO SE CUENTA CON ESA INFORMACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

NOMBRE: NO SE PUEDE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN, POR SER DATO PERSONAL, DICHA INFORMACIÓN SE LE DARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.

CERTIFICADO: GEO-DRONE

NÚMERO DE REFERENCIA DEL CERTIFICADO: N/A

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 4 JUNIO 2017

HORAS TOTALES EN DRONES: NO SE CUENTA CON ESA INFORMACIÓN

PREGUNTA 45: PARTIDA 21, En caso de no proporcionar la información del operador del dron, agradeceremos a la convocante proporcionar su acuerdo para establecer una garantía abierta para operadores que establezca el mercado de seguros/reaseguro para drones.

En caso de no otorgar su acuerdo a lo anterior, solicitamos a la convocante indicar las horas totales mínimas y las horas en marca y modelo mínimas necesarias para los operadores de drones.

RESPUESTA: No aplica dado que se proporciona la información.

PREGUNTA 46: PARTIDA 21, agradeceremos a la convocante confirmar su aceptación para incluir el clausulado aplicable al seguro de drones que establece el mercado de seguros/reaseguro.

RESPUESTA: Si, siempre y cuando no contradiga las condiciones establecidas en el Anexo 7, especificaciones técnicas, Partida 21, de las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 47: PARTIDA 21, en la cédula de drones aparecen dos valores distintos, por lo que agradeceremos a la convocante indicar a qué pertenece cada rubro, indicando también la moneda en la que están expresados los valores.

¿?	¿?	¿?	¿?	¿A QUÉ PERTENECE ESTE VALOR Y CUÁL ES LA MONEDA?	¿?	¿?	¿A QUÉ PERTENECE ESTE VALOR Y CUÁL ES LA MONEDA?
1	57121	DRON	MARCA YUNEEC TYPHOON H HEXACOPTER WITH GC03+4K CAMERA 3 AXIS GIMBAL PANS FULL 360° STATION/TRANSMITTER - 7" TOUCHSCREEN TO VIEW/OPERATE CAMERA- ULTRASONIC COLLISION AVOIDANCE	40,182.40	YU16331053B06DAO 4K	2016	25,404.00
2	58595	DRON	EQUIPO AEROSPAIAL PDAM DRON PHANTOM 3 PROFESSIONAL	21,757.02	EA2013464998061	2017	15,000.00
3	55702	DRON	DJI PHANTOM PROFESSIONAL QUADCOPTER 4K UHD VIDEO CAMARA DRON	25,783.60	S/N	2016	18,000.00
4	S/N	DRON	YUNEEC TYPHOON H HEXACOPTER WITH INTEL REALSENSE, GC003+4K CAMERA, WIZARD WAND, AND BACKPACK	39,150.00	YU18150033B08A01	2016	20,000.00
5	S/N	DRON	YUNEEC TYPHOON H HEXACOPTER WITH INTEL REALSENSE, GC003+4K CAMERA, WIZARD WAND, AND BACKPACK	39,150.00	YU18150012806A01	2016	20,000.00

RESPUESTA: Los valores están expresados en Moneda Nacional y Se aclara el anexo 7, especificaciones de las pólizas en específicamente en el cuadro de los incisos, debiendo quedar de la siguiente manera:

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 01/19

INCISO	NO. ECONOMICO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR DEL DRON EN MXP	NO. DE SERIE	MODELO
1	57121	DRON	MARCA YUNEEC TYPHOON H HEXACOPTER WITH GC03+4K CAMERA 3 AXIS GIMBAL PANS FULL 360° STATION/TRANSMITTER - 7" TOUCHSCREEN TO VIEW/OPERATE CAMERA- ULTRASONIC COLLISION AVOIDANCE	40,182.40	YU16331053B06DAO 4K	2016
2	58595	DRON	EQUIPO AEROESPACIAL PDAM DRON PHANTOM 3 PROFESSIONAL	21,757.02	EA2013464998061	2017
3	55702	DRON	DJI PHANTOM PROFESSIONAL QUADCOPTER 4K UHD VIDEO CAMARA DRON	25,783.60	S/N	2016
4	S/N	DRON	YUNEEC TYPHOON H HEXACOPTER WITH INTEL REALSENSE, GC003+4K CAMERA, WIZARD WAND AND BACKPACK	39,150.00	YU18150033B08A01	2016
5	S/N	DRON	YUNEEC TYPHOON H HEXACOPTER WITH INTEL REALSENSE, GC003+4K CAMERA, WIZARD WAND AND BACKPACK	39,150.00	YU18150012806A01	2016

PREGUNTA 48: PARTIDA 21, agradeceremos a la convocante proporcionar la siniestralidad en los últimos 5 años con respecto a drones. Informando:

Fecha del siniestro

Aeronave afectada

Monto del siniestro antes y después de deducibles

Especificar la moneda en la que se señala la siniestralidad

Causa del siniestro

RESPUESTA: No tenemos siniestralidad

PREGUNTA 49: PARTIDA 21, agradeceremos a la convocante informar cuál es la forma de pago de prima (anual, trimestral, etc.)

RESPUESTA: La forma de pago será Anual.

PREGUNTA 50: PARTIDA 21, agradeceremos a la convocante, proporcionar la siguiente información con respecto a cada dron:

NAVEGACIÓN, ESTACION DE CONTROL EN TIERRA (GCS) Y COMUNICACIONES DEL SANT
(FAVOR DE COMPLETAR CON HOJAS ADICIONALES SI ES MÁS DE UN TIPO, PUEDE SER ENCONTRADO EN EL APÉNDICE 2)

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

SISTEMA Y SOFTWARE DE NAVEGACIÓN	
REDUNDANCIA (EJ. PATRÓN DE ESPERA DE PRE-PROGRAMACIÓN Y/O LÍNEA DE CONTROL DEL OPERADOR DE VISTA)	
EN EL EVENTO DE UN MALFUNCIONAMIENTO CATASTRÓFICO DURANTE EL VUELO ¿EXISTE ALGÚN MEDIO DE RESPALDO O PROTECCIÓN QUE SE PUEDA DESPLEGAR DE FORMA MANUAL O AUTOMÁTICA?	
NUMERO DE ESTACIÓN(ES) DE CONTROL EN TIERRA.	
¿EL SANT TIENE LA HABILIDAD DE VOLAR AUTÓNOMAMENTE, O SE REQUIERE DE UNA ENTRADA MANUAL (PILOTO) EN TODO MOMENTO?	
HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL CONTROL DE VUELO.	
COMUNICACIONES DE CONTROL DE VUELO, (TIPO Y RANGO) SIMPLES O DOBLES LIGAS DE COMUNICACIÓN.	
COMUNICACIONES CON CONTROL DE TRÁFICO AÉREO (TIPO Y RANGO)	

RESPUESTA:

NAVEGACIÓN, ESTACIÓN DE CONTROL EN TIERRA (GCS) Y COMUNICACIONES DEL SANT (FAVOR DE COMPLETAR CON HOJAS ADICIONALES SI ES MÁS DE UN TIPO, PUEDE SER ENCONTRADO EN EL APÉNDICE 2)	
SISTEMA Y SOFTWARE DE NAVEGACIÓN	ST 16 SISTEMA ANDROID
REDUNDANCIA (EJ. PATRÓN DE ESPERA DE PRE-PROGRAMACIÓN Y/O LÍNEA DE CONTROL DEL OPERADOR DE VISTA)	457 MTS. LINEA DE VISTA
EN EL EVENTO DE UN MALFUNCIONAMIENTO CATASTRÓFICO DURANTE EL VUELO ¿EXISTE ALGÚN MEDIO DE RESPALDO O PROTECCIÓN QUE SE PUEDA DESPLEGAR DE FORMA MANUAL O AUTOMÁTICA?	APLICA- PUNTOS DE CONTROL
NUMERO DE ESTACIÓN(ES) DE CONTROL EN TIERRA.	1
¿EL SANT TIENE LA HABILIDAD DE VOLAR AUTÓNOMAMENTE, O SE REQUIERE DE UNA ENTRADA MANUAL (PILOTO) EN TODO MOMENTO?	APLICA
HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL CONTROL DE VUELO.	ST 16 SISTEMA ANDROID
COMUNICACIONES DE CONTROL DE VUELO, (TIPO Y RANGO) SIMPLES O DOBLES LIGAS DE COMUNICACIÓN.	2.4 GHZ RANGO 1.6 KM. 122 DE ALTURA, 457 HORIZONTAL.
COMUNICACIONES CON CONTROL DE TRÁFICO AÉREO (TIPO Y RANGO)	NO APLICA

PREGUNTA 51: PARTIDA 22, agradeceremos a la convocante informar el aeropuerto base del helicóptero.

RESPUESTA: Helipuerto de la Dirección de Seguridad Pública Municipal Zona Norte.

PREGUNTA 52: PARTIDA 22, agradeceremos a la convocante aclarar cuál es la cobertura para tripulantes que requieren, ya que en el apartado de sumas aseguradas mencionan:

Pagos voluntarios tripulación (sub) sublímite por 150,000.00 usd

Y más adelante en el apartado de responsabilidades mencionan:

Accidentes personales tripulación usd 150,000.00 cada persona.

Es necesaria su aclaración en este punto por lo siguiente:

a) Los pagos voluntarios (cláusula avn34a) es una cobertura que generalmente aplica a los pasajeros. Se puede cubrir a los tripulantes pero los beneficios para éstos son menores comparados con los ofrecidos por la cobertura otorgada bajo el texto de accidentes personales.

b) Los accidentes personales (textos nma2712 o nma2989) es el texto aplicable a los tripulantes únicamente. Es una escala con mayores beneficios para los tripulantes y otorgada por mercados especialistas, por lo que aplica cobro de prima adicional.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

Es importante destacar que los tripulantes no se cubren bajo ambos textos, aplica uno o el otro dependiendo los intereses del asegurado. Favor de aclarar cuál es la cobertura que se requiere.

RESPUESTA: Se aclara el anexo 7 especificaciones de la póliza, en lo que corresponde al cuadro de Sección II, concepto corresponde a Pagos voluntarios Tripulación (Sub), debiendo quedar de la siguiente manera: Accidentes personales tripulación.

PREGUNTA 53: PARTIDA 22, agradeceremos a la convocante proporcionar la utilización anual estimada del helicóptero para poder hacer un análisis adecuado del riesgo.

RESPUESTA: Estimadas 400 a 500 horas anuales.

PREGUNTA 54: PARTIDA 22, agradeceremos a la convocante proporcionar los usos para los que se destina el helicóptero ya que lo establecido en bases "uso: helicóptero de la dirección de seguridad pública" **no** es considerado información material para el análisis de un riesgo.

RESPUESTA: Patrullaje aéreo y vigilancia y rescate y persecuciones.

PREGUNTA 55: PARTIDA 22, con respecto a la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante informar el desglose en porcentaje de utilización anual de cada uso para poder hacer un análisis adecuado del riesgo.

RESPUESTA: 95% patrullaje aéreo y vigilancia y el 5% rescate y persecuciones.

PREGUNTA 56: PARTIDA 22, agradeceremos a la convocante informar el desglose en porcentaje de utilización anual con respecto al uso de persecución de delincuentes para poder hacer un análisis adecuado del riesgo.

RESPUESTA: 5% anual rescate y persecuciones.

PREGUNTA 57: PARTIDA 22, agradeceremos a la convocante informar el desglose en porcentaje de utilización anual con respecto al uso de lucha contra el narcotráfico para poder hacer un análisis adecuado del riesgo.

RESPUESTA: No es posible determinarlo.

PREGUNTA 58: PARTIDA 22, agradeceremos a la convocante informar el desglose en porcentaje de utilización anual con respecto al uso de carga colgante para poder hacer un análisis adecuado del riesgo.

RESPUESTA: 0.5% anual al uso de carga.

PREGUNTA 59: PARTIDA 22, agradeceremos a la convocante proporcionar la siniestralidad en los últimos 5 años por parte de pilotos nombrados y del asegurado en cualquier aeronave que éste posea o haya poseído. Informando:

Fecha del siniestro

Aeronave afectada

Monto del siniestro antes y después de deducibles

Especificar la moneda en la que se señala la siniestralidad

Causa del siniestro

RESPUESTA: 0% de siniestralidad.

PREGUNTA 60: PARTIDA 22, agradeceremos a la convocante proporcionar la información de cada piloto como sigue:

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

Nombre completo de cada piloto.

Horas totales registradas en bitácora de cada piloto.

- Horas registradas en marca y modelo (bell 206) de cada piloto.
- Fecha y lugar del último entrenamiento recurrente anual de cada piloto.
- Proporcionar la copia del certificado del último entrenamiento recurrente anual de cada piloto.

RESPUESTA:

Nombre completo de cada piloto: No se puede proporcionar dicha información, por ser dato personal, dicha información se le dará al licitante adjudicado.

Horas totales registradas en bitácora de cada piloto: Del piloto 4,035 horas

Horas registradas en marca y modelo (bell 206) de cada piloto: Del piloto 1,755 horas

Fecha y lugar del último entrenamiento recurrente anual de cada piloto: Del piloto, el último entrenamiento anual que se dio fue de julio de 2018, Cd. De México, D.F.

Proporcionar la copia del certificado del último entrenamiento recurrente anual de cada piloto. El piloto Está certificado por la Corporación Mexicana de Capacitación, S.C.

PREGUNTA 61: PARTIDA 22, agradeceremos a la convocante confirmar que no será causa de desechamiento de propuestas el incluir las cláusulas del mercado de reaseguro aplicables a este tipo de riesgos.

RESPUESTA: Siempre y cuando no contravengan las condiciones establecidas en el Anexo 7, especificaciones de la póliza y en lo aclarado en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 62: PARTIDA 22, agradeceremos a la convocante informar cuál es la forma de pago de prima (anual, trimestral, etc.)

RESPUESTA: La forma de pago será Anual.

PREGUNTA 63: PARTIDA 22, en caso de no proporcionar la información de pilotos, agradeceremos a la convocante proporcionar su acuerdo para establecer una garantía abierta para pilotos que establezca el mercado de seguros/reaseguro para el tipo de aeronave.

En caso de no otorgar su acuerdo a lo anterior, solicitamos a la convocante indicar cuáles son las horas totales mínimas y las horas en marca y modelo mínimas necesarias que requieren para que los pilotos puedan operar la aeronave.

RESPUESTA: Ya fue proporcionada la información de pilotos, excepto el nombre.

PREGUNTA 64: PARTIDA 22, agradeceremos a la convocante informar si realiza vuelos al extranjero. De ser así, proporcionar:

Principales destinos que se visitan en el extranjero.

Número de vuelos anuales por destino.

Motivo de los vuelos al extranjero.

RESPUESTA: No se realizan vuelos al extranjero.

PREGUNTA 65: PARTIDA 22, agradeceremos a la convocante proporcionar el detalle del último mantenimiento efectuado a la aeronave.

RESPUESTA: Fecha: 08 de septiembre de 2018, consistente en: lubricación, inspección de 100 horas, cambios de aceite, filtros, lubricación de piezas.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

PREGUNTA 66: PARTIDA 22, agradeceremos a la convocante confirmar con respecto al equipo adaptado informado en las bases:

- 1) valor de dicho equipo foco espectro lab
- 2) confirmar si el valor de dicho equipo ya está contemplado en el valor declarado la aeronave (usd 6,000,000)

RESPUESTA: El valor de dicho equipo foco espectro lab es el que se menciona el cuadro de las adaptaciones en el apartado valor que corresponde a usd 6,000.00 y el valor de dicho equipo no está contemplado en la suma asegurada que es de usd 1,000,000.00

PREGUNTA 67: Favor de proporcionar la siniestralidad desglosada de los últimos cinco años, de cada una de las pólizas y/o coberturas amparadas en su programa de seguros de daños, desglosando caso por caso en cada año, es decir:

Causa

Fecha de ocurrencia

Ramo afectado

Montos desde el primer peso

Deducibles y coaseguros aplicados, tanto para siniestros pagados como los que aún se encuentren pendientes y/o en trámite.

RESPUESTA: La información de la siniestralidad detallada de las últimas tres vigencias con la que se cuenta se anexa a la presente acta de junta de aclaraciones.

PREGUNTA 68: Favor de ratificar que aplicaran las condiciones generales, así como las condiciones particulares y cláusulas especiales de cada póliza y cada ramo contratado. Favor de confirmar.

RESPUESTA: Si, siempre y cuando se respeten las especificaciones de las pólizas solicitadas en el anexo 7 de las bases de la presente licitación y lo aclarado en la siguiente junta de aclaraciones.

PREGUNTA 69: PROPUESTA TÉCNICA. Favor de ratificar que para la propuesta técnica, se presentará en formato libre, detallando el servicio que proporcionamos, tomando en consideración todos los aspectos señalados en las bases de licitación y en el anexo i "especificaciones técnicas", incluyendo las modificaciones de la junta de aclaraciones y complementándolos con las condiciones generales de pólizas, cláusulas especiales y particulares de cada póliza y/o ramo contratado, endosos solicitados, textos de exclusiones, así como las cláusulas de prelación y no adhesión. Favor de ratificar.

RESPUESTA: Si, siempre y cuando se respete cuando menos su contenido, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante y lo aclarado en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 70: FORMA DE PAGO. Entendemos que la forma de pago será anual en una sola exhibición. Favor de ratificar.

RESPUESTA: Si, es correcto.

PREGUNTA 71: FORMA DE ADJUDICACIÓN. Favor de ratificar que no será motivo de descalificación el no presentar propuesta para alguna de las partidas.

RESPUESTA: Tal y como se establece en el numeral 15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases de la presente licitación, la adjudicación del procedimiento se hará por partida, por lo que no será motivo de descalificación el no presentar propuesta para alguna de las partidas.

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 01/19

PREGUNTA 72: Se solicita a la convocante proporcionar información sobre los inmuebles, en cada ubicación tal como:

- Tipos constructivos
- Numero de niveles
- Protecciones contra incendio (hidrantes, extintores, detectores de humo, alarmas sonoras), cantidad, tipo de mantenimiento, fecha de la última recarga de los extintores.
- Medidas de seguridad, tipo de vigilancia (estatal, municipal, privada)
- Control de acceso a las instalaciones empleados, visitas y vehículos.

RESPUESTA: Para dar atención a esta solicitud los participantes que así lo deseen podrán hacer un recorrido a los inmuebles mencionados en la Partida 27, el día lunes 14 de enero de 2018, a las 9:30 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Bienes Patrimoniales ubicado en la calle 6ª #3611, Col. Santa Rosa, con el Lic. Salvador Caballero Ramírez.

PREGUNTA 73: PARTIDA 27, favor de proporcionar los valores al 100% desglosado por ubicación de edificios y contenido.

RESPUESTA: Deberá sujetarse a lo establecido en el anexo 7 especificaciones de las pólizas de las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 74: PARTIDA 27, favor de confirmar que se ampara la cobertura de terremoto y erupción volcánica.

RESPUESTA: Si se confirma la cobertura de terremoto y erupción volcánica.

PREGUNTA 75: PARTIDA 27, EQUIPO ELECTRÓNICO. Favor de ratificar que los valores totales al 100% de los equipos electrónicos por cada una de las ubicaciones.

RESPUESTA: Si, se confirma

PREGUNTA 76: PARTIDA 27, EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL Y PORTÁTIL. Se le solicita amablemente a la convocante ratificar que no se ampara equipo móvil.

RESPUESTA: No se ampara equipo móvil en el robo sin violencia.

PREGUNTA 77: FORMA DE FACTURACIÓN: ¿por póliza, por asegurado? Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se deberá facturar por partida.

PREGUNTA 78: La póliza se expedirá a favor del municipio de chihuahua, incluidas todas sus dependencias o entidades favor de incluir dependencias con dirección y RFC favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se expedirán a favor de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO FISCAL: MINA # 408 COL. CENTRO, C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH., R.F.C. MCI-651010-V22

PREGUNTA 79: FORMA DE PAGO: anual, semestral, trimestral, mensual; favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: La forma de pago será Anual.

PREGUNTA 80: PARTIDA PRESUPUESTAL: favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: 34500, 34501 y 34502.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

PREGUNTA 81: ¿Cuál es la frecuencia de emisión de endosos (a, b o d)? ¿Cuál es el tiempo que se tiene que entregar dichos endosos? favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: No hay referencia.

PREGUNTA 82: Favor de indicar si alguna unidad contempla adaptaciones y /o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las unidades que contemplan adaptaciones y/o equipo especial, se encuentran en el anexo 7 especificaciones de las pólizas, para cada una de las partidas correspondientes.

PREGUNTA 83: Solicitamos a la convocante confirmar el tiempo para la emisión, impresión y entrega de pólizas a la convocante. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Tal y como se especifica en el apartado 19. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Los licitantes que resulten ganadores deberán entregar las pólizas de seguro en las oficinas que ocupa el Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Oficialía Mayor, con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de enero de 2019 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019, a más tardar dentro de los 15 días posteriores al inicio de la vigencia de las pólizas, sin embargo mientras se elabora la póliza, deberá entregar carta cobertura de la póliza del seguro correspondiente, dentro de las 48 horas siguientes a la emisión del fallo correspondiente.

PREGUNTA 84: Cuantas impresiones de póliza se deberán de entregar al Municipio de Chihuahua. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se deberán entregar 2 impresiones.

PREGUNTA 85: ANEXO 7 PARTIDA 7, VIGENCIA: inicio: 12:00 hrs del 31 de enero del 2019 a las 12:00pm, término: 12:00 hrs del 31 de diciembre del 2019 a las 12:00pm, favor de especificar claramente las horas de inicio y término.

RESPUESTA: Se aclara el anexo 7 especificaciones de las pólizas, específicamente en lo que corresponde a la vigencia debiendo quedar de la siguiente manera vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de enero de 2019 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019

PREGUNTA 86: GENERALES .- GARANTÍAS: en términos de lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus artículos 15 y 294, fracción VIII, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto cualquier garantía solicitada en este proceso de acuerdo a los siguientes artículos., art. 15, mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades legales que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Art. 294, a las instituciones de seguros les estará prohibido: dar en garantía los bienes de su activo, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan. Por lo anterior solicitamos amablemente a la convocante deje sin efecto esta solicitud porque de otro modo nos está obligando a ir en contra de lo que marca la ley. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Tal y como lo establece el apartado 12. GARANTIAS de las bases de la presente licitación dichas instituciones están exentas de otorgar las garantías previstas en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

PREGUNTA 87: BASES. Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la ley sobre el contrato de seguro que cita lo siguiente: "si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El pago se realizara de conformidad con el apartado 18. Condiciones de precio y pago de las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 88: BASES, SINIESTRALIDAD. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más preciso, desglosar el reporte de siniestralidad para cada una de las partidas como sigue:

Número de siniestros

Cobertura afectada

Monto

Fecha de ocurrido

Fecha de reportado

Monto reclamado

Monto pagado

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información de la siniestralidad detallada de las últimas tres vigencias con la que se cuenta se anexan a la presente acta de junta de aclaraciones.

PREGUNTA 89: BASES, GENERALES: el 14 de mayo de 2004, así como en su reforma del pasado 19 de julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley de General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Disposiciones relativas a prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Por lo que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso, a la conclusión del acto de fallo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Si será entregada la documentación a la que la normatividad obliga.

PREGUNTA 90: GENERALES. De la manera más atenta solicitamos a la convocante indique si para el presente proceso deberemos de considerar la participación de asesor de seguros (agente) para la atención de la póliza objeto del presente concurso. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se aclara el punto 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 18 de las bases, debiendo quedar de la siguiente manera: "Carta de presentación de la compañía participante designando al agente o promotor o ejecutivo o empleado o la persona que designe para que en su nombre participe en la presente licitación y para la prestación del servicio"

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

PREGUNTA 91: GENERALES. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, de la manera más atenta, agradeceremos a la convocante nos indique si la asignación de agente será por parte de la convocante o bien libremente por la aseguradora ganadora. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se contesta con la pregunta que antecede.

PREGUNTA 92: GENERALES. En alcance a las 2 preguntas anteriores, de la manera más atenta, agradeceremos a la convocante nos indique el porcentaje de comisión que deberemos de considerar dentro de la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es facultad de la convocante.

PREGUNTA 93: BASES, CONDICIONES GENERALES, se solicita amablemente a la convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Sí, siempre y cuando se respeten las coberturas y/o condiciones solicitadas en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 94: BASES. GENERALES. DEL CONTRATO. Solicitamos amablemente a la convocante nos ratifique que es correcta nuestra apreciación al entender que la póliza es el contrato de servicio y no será necesario la firma de ningún otro contrato. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Atendiendo al objeto y la materia en particular de la presente licitación y toda vez que la fuente generadora de las obligaciones lo es la póliza de seguro, esta será considerada como el contrato.

No se tienen más preguntas.

Se hace constar que el participante AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., envió preguntas y oficio de interés en tiempo, sin embargo el oficio de interés no se recibió en forma, de conformidad con el artículo 59 fracción III y el apartado 5 de las bases de la presente licitación y el participante QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., envió preguntas en tiempo, sin embargo el oficio de interés no se recibió en tiempo, de conformidad con el artículo 59 fracción III y el apartado 5 de las bases de la presente licitación, por lo cual se consideran extemporáneas y no serán contestadas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número O.M. 01/19, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

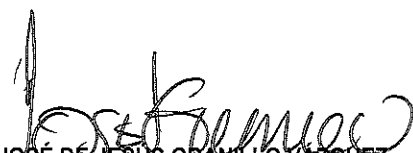
De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 01/19

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 17:10 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – OFICIAL MAYOR



LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. SALVADOR CABALLERO RAMÍREZ
INVITADO- POR EL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA
MAYOR



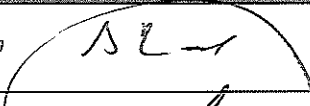
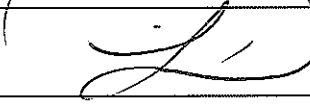
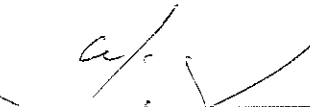
LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO
INVITADA – COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS



LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
INVITADA – POR LA PROVEEDORA MUNICIPAL

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 01/19

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	Silva Camacho Corra	
QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	MARIA JOLIES LOSA VILLA	
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.		
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	Eusebio Martinez	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 01/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, ASI COMO PARA BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019.